



Universidad de Valladolid

**Departamento de
Ciencia de los Materiales
e Ingeniería Metalúrgica,
Expresión Gráfica en la Ingeniería,
Ingeniería Cartográfica,
Geodésica y Fotogrametría,
Ingeniería Mecánica e Ingeniería
de los Procesos de Fabricación**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN DE UNA
PLAZA DE PROFESOR SUSTITUTO (PSUS)**

Centro: 0K50 - Escuela de Ingenierías Industriales

Departamento: K007 - C^a Mat. e IM, Exp.GI, ICG y F, IM e IPF

Área de conocimiento: 515 - Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Plaza: Profesor: Sustituto 180h

Código de la plaza: K007K50/ES97013

Horario: Tarde

Este documento desarrolla las líneas de actuación a partir de los máximos fijados por la Normativa de la UVA, por el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO CON CARÁCTER DE URGENCIA

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 19 de abril de 2024, BOCyL núm. 82 de 29 de abril).

CRITERIOS	Máximo
Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2.	20
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3.	20
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)	20
Actividad docente universitaria reglada	20
Actividad docente no Universitaria reglada	10
Otros méritos: Actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos.	10
MÁXIMO COMPUTABLE	100



Universidad de Valladolid

Departamento de
Ciencia de los Materiales
e Ingeniería Metalúrgica,
Expresión Gráfica en la Ingeniería,
Ingeniería Cartográfica,
Geodésica y Fotogrametría,
Ingeniería Mecánica e Ingeniería
de los Procesos de Fabricación

Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

1. Titulación académica de grado u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 2 (Máx. 20 puntos)

La posesión de un título de grado u otra titulación con correspondencia a nivel MECES 2 en el área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación permitirá obtener la puntuación máxima en este apartado. Se valorarán también los estudios en áreas afines.

2. Titulación académica de máster u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3 (Máx. 20 puntos)

La posesión de un título de máster u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3 en el área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación permitirá obtener la puntuación máxima en este apartado. Se valorarán también los estudios en áreas afines

3. Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales) (Máx. 20 puntos)

La posesión de un título de Doctorado en el área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación permitirá obtener la puntuación máxima en este apartado. Se valorarán también los estudios en áreas afines.

4. Actividad docente universitaria reglada (Máx. 20 puntos)

La evaluación de la docencia universitaria reglada se realizará, siempre que se disponga de información precisa en los méritos presentados, mediante los siguientes criterios:

2 puntos por cada año de docencia a tiempo completo (240 horas/curso o el máximo establecido en contrato)

- 1,2 puntos por cada año de docencia a tiempo parcial, con contrato PRAS 6+6 (180 horas/curso)
- 1,0 puntos por cada año de docencia a tiempo parcial, con contrato PRAS 5+5 (150 horas/curso)
- 0,8 puntos por cada año de docencia a tiempo parcial, con contrato PRAS 4+4 (120 horas/curso)
- 0,6 puntos por cada año de docencia a tiempo parcial, con contrato PRAS 3+3 (90 horas/curso)

Si el contrato tiene una duración limitada a un cuatrimestre, se dividirá la puntuación por dos.

La docencia en la UNED, y en otras universidades no presenciales, a cargo de labores de tutoría/consultoría, recibirá una valoración de 0,2 puntos por cada curso completo impartido.



Universidad de Valladolid

**Departamento de
Ciencia de los Materiales
e Ingeniería Metalúrgica,
Expresión Gráfica en la Ingeniería,
Ingeniería Cartográfica,
Geodésica y Fotogrametría,
Ingeniería Mecánica e Ingeniería
de los Procesos de Fabricación**

La docencia en títulos propios (Máster y Especialista), recibirá una valoración de 0,2 puntos por cada 10 horas completadas, hasta un máximo de 2 puntos.

Otras actividades docentes regladas (profesorado visitante y funciones similares) que reconozca la comisión de selección podrán ser valoradas, fijándose un máximo de 1 punto en el cómputo total.

5. Actividad docente no universitaria reglada (Máx. 10 puntos)

La evaluación de la docencia no universitaria reglada se realizará siempre que se disponga de información precisa en los méritos presentados, mediante los siguientes criterios:

1 punto por cada año de docencia a tiempo completo en el área de conocimiento de la plaza.

6. Otros méritos: actividad profesional no docente, cursos de formación, premios y distinciones, otros títulos universitarios, otros méritos detallados por la comisión de selección en los criterios específicos (Máx. 10 puntos)

Se fija un máximo de 8 puntos en actividad profesional no docente, y de 2 puntos por cursos de formación recibidos, premios o distinciones y otros títulos universitarios que la comisión de selección estime pertinentes para la plaza convocada. Se valorarán también las acreditaciones a PAYUD, CDOC, PPL, PTUN, CAUN, u otras figuras.

Puntuación mínima de corte: todos los concursantes deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo una puntuación mínima de 20 puntos.

Puntuación máxima: 100 puntos.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2 de octubre de 2015).